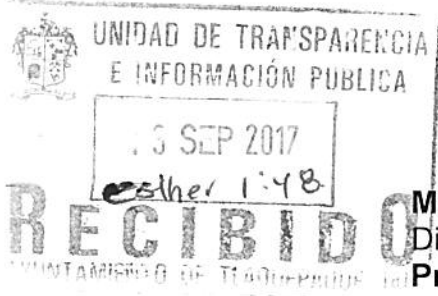




SECRETARÍA
GENERAL

SG/DIDAA/1917/2017

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre del 2017.



Mtro. Otoniel Varas de Valdez González.
Director de la Unidad de Transparencia.
Presente.

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **12 de septiembre de 2017**, estando presentes **21 (veintiún) integrantes del pleno**, en forma económica fueron emitidos **21 (veintiún) votos a favor**; en unanimidad fue aprobado por mayoría absoluta el dictamen suscrito por la **Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción**, bajo el siguiente:-----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 635/2017**-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, el cual resuelve el Turno asentado en el **Punto de Acuerdo 454/2017**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2017.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **adicionar el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque**, para quedar como sigue:

Artículo 73.- *El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.*

En la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, debe asignar las Comisiones Edilicias Permanentes a propuesta del Presidente Municipal, sin perjuicio que éste con posterioridad pueda proponer su modificación en la integración.

Las reuniones de trabajo y las sesiones de las comisiones edilicias serán públicas, salvo las excepciones que se señalan en las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500





SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría del Ayuntamiento será la responsable de generar y mantener actualizada la agenda digital y física de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones, a efecto de que las mismas no se interfieran entre ellas, salvo cuando sean coadyuvantes.

Publicar en el portal de internet de Ayuntamiento, de manera simultánea a la convocatoria hecha por los miembros de la comisión, la convocatoria a la sesión, el orden del día, dictamen sujetos a discusión y dictaminación, así como los soportes documentales de los demás asuntos a tratar.

Se transmitirá el audio y video de las Sesiones Ordinarias de las Comisiones en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.-----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 12 DE SEPTIEMBRE 2017.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500

MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



JLSM/EYKTA/akrr.